DECRETO Nº 0328

NEUQUÉN, 30 MAR 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 367-M-11 y la Nota s/n° de la Dirección Administrativa -Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, remite al área de Presupuesto Cédula de Notificación correspondiente a los autos caratulados: **"VILLOLDO MIRTA ROXANA Y JUSTEL RAÚL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS" (Expediente Nº 2581/8)**, en trámite por ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos Nº 3 de la ciudad de Neuquén, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para abonar los honorarios profesionales regulados, en conjunto, en los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ROMERO JORGE S/APREMIO"** (Expedientes N°s 223622/99 y 1343-CA-3) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5, a favor de la Dra. Mirta Roxana Villoldo y el Dr. Raúl Justel, por la suma de $ 784,80;

Que la División Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase Nº 93/11-, comunica que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-I-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", cuenta con suficiente crédito presupuestario para abonar la suma de referencia; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva Nº 6400;

Que interviene nuevamente la Dirección Administrativa -Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales-, remitiendo las actuaciones a la Subsecretaría Legal y Técnica a los efectos de solicitar la confección de la norma legal que autorice el pago de los honorarios de marras;

Que corre agregada fotocopia de las Sentencias correspondiente a los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ROMERO JORGE S/APREMIO" (Expedientes N°s 223622/99 y 1343-CA-3);

Que la Subsecretaría Legal y Técnica eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Enlace
Municipalidad de Neuquén

correspondiente; contando con el V° B° del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa inter-
---------- vención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"VILLOLDO MIRTA ROXANA Y JUSTEL RAÚL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS" (Expediente Nº 2581/8)**, en trámite por ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos Nº 3 de la ciudad de Neuquén, en concepto de honorarios profesionales regulados, en conjunto, a favor de la Dra. Mirta Roxana Villoldo y el Dr. Raúl Justel, por la suma de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS ($ 784,80)**; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Administrativa -Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales- Nota s/n°.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
---------- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-I-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3°) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Administrativa
---------- -Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales-, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
---------- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
---------- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Decreto N° 1816
Fecha: 15/04/2011